



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

Buenos Aires, 12 de abril de 2021

VISTO , la RP 250/21, y

CONSIDERANDO:

La facultad otorgada a esta Presidencia a fin de conformar la comisión de señores/as legisladores/as conforme lo establece el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, según se señalara en la citada resolución;

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para proceder a su constitución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la Comisión Especial tendrá cinco (5) miembros, para que en el plazo máximo de sesenta (60) días proponga la medida que el caso demande, contados a partir del 31 de marzo del corriente.

ARTÍCULO 2º. - Ratificar a las señoras/es Diputadas/os Nacionales Claudia Bernazza, Ramiro Gutierrez, Mara Brawer, Dolores Martínez y Waldo Wolff, a fin de integrar dicha Comisión Especial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

R.P. N° 0313/21